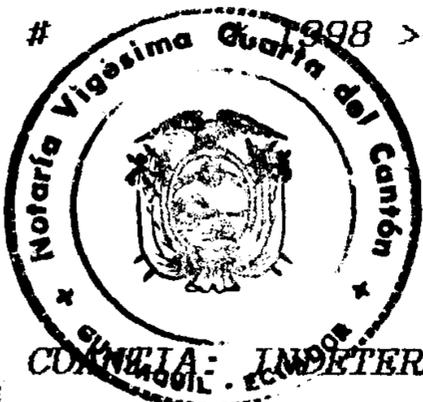




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



998 >< ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA DENOMINADA GUAYPRO
GUAYAS PROTECCION C. LTDA.-----

MINUTA INDETERMINADA.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE
3 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante mí,
4 Abogado FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, Notario Titular
5 Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece por los derechos
6 que representa de la Compañía de Responsabilidad
7 Limitada GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA., en su
8 calidad de Gerente y Representante Legal conforme lo
9 acredita con el nombramiento inscrito que me presenta,
10 el señor HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS; mayor de
11 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la
13 ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a
14 quien de conocerlo doy fe.--- Bien instruido en el
15 objeto y resultados de esta escritura pública de
16 Reforma del Estatuto Social, a la que procede como
17 antes queda indicado, con amplia y entera libertad,
18 para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor
19 es el que a continuación copio:-----

20 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar la presente
21 escritura pública la de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
22 LA COMPANIA GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA., al
23 tenor de las siguientes cláusulas.-----
24
25
26
27
28

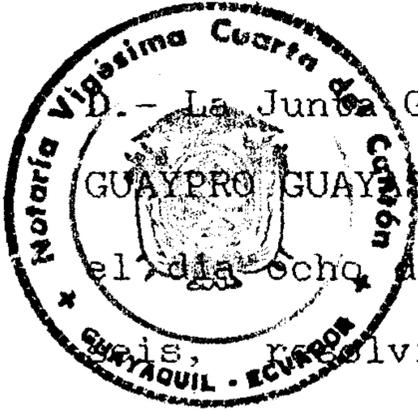
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se acompañan a la presente.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La Compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Kleber Cepeda Alonso, el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis.--- B). Por escritura pública extendida el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social y se reformó el estado social.--- C). Por escritura pública extendida el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita el treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reformó integralmente el estatuto social de GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA..-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 D. - La Junta General Universal de Socios de la Compañía
2 GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA., en sesión celebrada
3 el día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 seis, resolvió reformar el ARTICULO SEGUNDO del
5 Estatuto Social, en los términos constantes en la copia
6 certificada del acta de sesión de Junta General que se
7 incorpora como documento habilitante.-----
8 TERCERA: DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
9 Con los antecedentes expuestos, el señor HORACIO ANTONIO
10 GARAYCOA PALACIOS, a nombre y en representación de la
11 Compañía de Responsabilidad Limitada GUAYPRO GUAYAS
12 PROTECCION C. LTDA., en su calidad de Gerente y
13 Representante Legal y de conformidad con la sesión de
14 la Junta General Universal de Socios celebrada el día
15 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
16 que se agrega a la presente, declara:- Que, queda
17 reformado el Estatuto Social de la Compañía, en lo
18 relacionado con el ARTICULO SEGUNDO, el que en lo
19 posterior dirá así:- "ARTICULO SEGUNDO: Tendrá como
20 objeto la Seguridad y Vigilancia privada, uniformada y
21 armada; la investigación privada. Para su
22 funcionamiento estará sujeta al ordenamiento jurídico
23 nacional en todo lo que le sea aplicable y a las normas
24 del presente Estatuto. Podrá efectuar todos los actos y
25 contratos relacionados con su objeto y podrá intervenir
26 como socia de otras Compañías".-----
27 Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de
28 estilo para la validez jurídica del presente instrumen-

to e incorpore los documentos habilitantes adjuntos.---
Firmado) Ilegible. Abogado Bolivar Garaycoa Feraud.
1 Registro número ochocientos cuarenta - Guayas.-----
2

----- "HASTA AQUI LA MINUTA" -----
3

4 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de
5 la minuta inserta, la misma que queda elevada a
6 escritura pública para que surta sus efectos legales.--

7 La cuantia de este instrumento público es indeterminada
8 en sucres.---- Quedan agregados a mi Registro formando

9 parte integrante de la presente:- Copia del
10 nombramiento de gerente y del Acta de Junta General

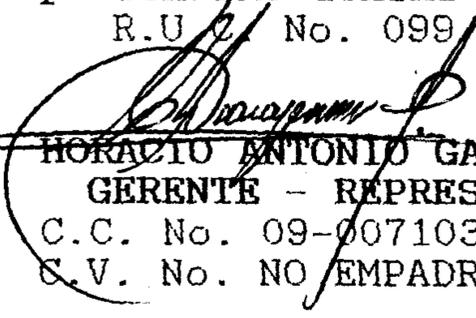
11 Universal de Socios de la Compañía GUAPRO GUAYAS
12 PROTECCION C. LTDA.; cuyos tenores se acompañarán en

13 cada uno de los testimonios que de la presente se
14 dieren.--- Leída que fue íntegramente por mí, el

15 Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y
16 ratifica en todas sus partes, y para constancia firma

17 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
18

19 p' GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. LTDA.
20 R.U. No. 099/081134 2001

21 
22 HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS
23 GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
24 C.C. No. 09-0071034-4
25 S.V. No. NO/EMPADRONADO

26 AB. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
27 NOTARIO XXIV ** GUAYAQUIL
28



"GUAYPRO"

AFILIADA A LA CAMARA DE SEGURIDAD PRIVADA DE GUAYAQUIL

Permiso del Ministerio de Gobierno # 0682
Con autorización del Ministerio de Defensa Nacional
en cumplimiento del Art. # 89



Guayaquil, 16 de Marzo de 1998

Señor
HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS
Ciudad.-

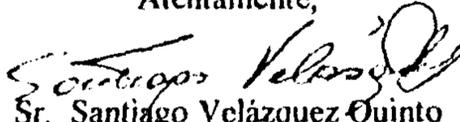
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General de socios de "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA. Celebrada el día de hoy 16 de marzo de 1998, tuvo el acierto de reelgerlo a usted para que siga ocupando el cargo de GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años mas, que se contara a partir de la fecha que usted cumplió su anterior mandato y con las atribuciones establecidas en los ESTATUTOS DE LA CIA, en los que se le otorga la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual y según los Estatutos Social de la Compañía.

"GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA. Se constituyo mediante Escritura Publica otorgada el 19 de agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Guayaquil. Ab. Kleber Cepeda Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Abril de 1986.

Por Escritura Publica otorgada el 3 de Septiembre de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón Ab. Germán Castillo Suarez e inscrita el 14 de Septiembre de 1995, se reformo íntegramente el estatuto social de GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.

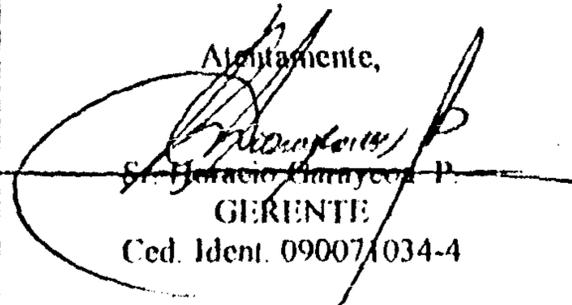
Atentamente,


Sr. Santiago Velázquez Quinto
PRESIDENTE
Ced. Ident. 090264947-4

Aceptación: Señor Horacio Garaycoa Palacios, ACEPTO el cargo de Gerente de "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.

Guayaquil, Marzo 16 de 1998

Atentamente,


Sr. Horacio Garaycoa P.
GERENTE
Ced. Ident. 090071034-4

GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.

Vigilancia Uniformada y Armada para Protección, Comercial e Industrial y Otros.
Con Sistema de Radio Comunicación a Nivel Litoral
DIRECCION: Piedrahita 537 y Lorenzo de Garaycoa (Con Edificio Propio)
TELEFONOS: 312921 - 305137 - 310635 - 304711 - 304712 - 304710 • FAX: 310635
Guayaquil - Ecuador

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA., a foja 27.617, número 7.070' del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.591' del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil - Suplente .-



~~Edo~~ **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Vale para este trabajo
\$124.000



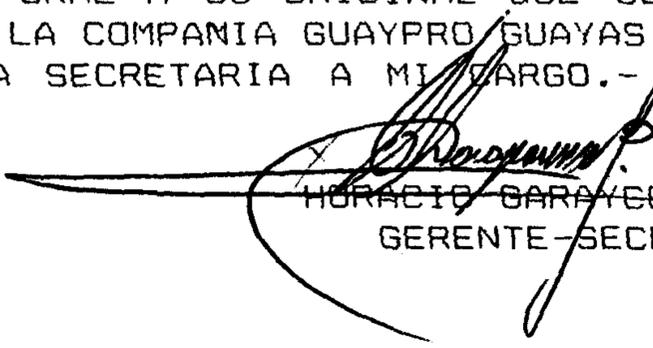
DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS
DEL NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

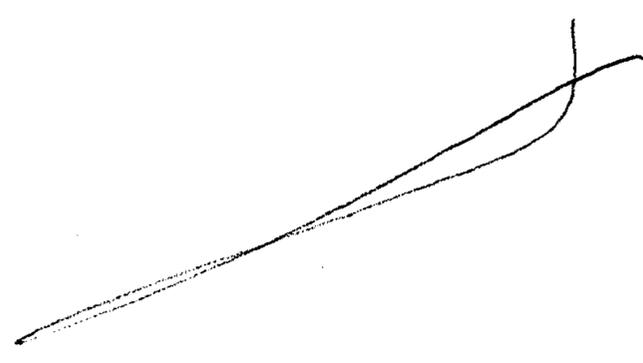
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo
aproximadamente las nueve horas, en el Local Social de
la Compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.,
ubicado las calles Piedrahita # 537 y Lorenzo de
Garaycoa, se reúne en Junta General Universal de
Socios de la Compañía, los socios HORACIO ANTONIO
GARAYCOA PALACIOS, propietario de 10.690
participaciones de un mil sucres cada una; WILLIAM
XAVIER GARAYCOA CARDENAS, propietario de 8
participaciones, de un mil sucres cada una; y, SANTIAGO
ERNESTO VELASQUEZ QUINTO, propietario de 2
participaciones, de un mil sucres cada una. Todas ellas
pagadas en el 100% de su valor. Actúa como Presidente
el Sr. SANTIAGO ERNESTO VELASQUEZ QUINTO, y como
Secretario de la sesión el Sr. HORACIO ANTONIO GARAYCOA
PALACIOS, en calidad de Gerente. El Presidente, pide
que el Secretario proceda a dar cumplimiento a lo que
dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías, declarando
instalada la sesión y acordar sesionar en esta fecha al
tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de
Compañías. Por unanimidad de votos se conviene en
tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:-
PRIMERO). CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL; y, SEGUNDO). AUTORIZACION AL
REPRESENTANTE LEGAL.- Contatado el quórum
reglamentario, se declara instalada la Junta General
Universal de Socios y, se procede a tratar los puntos
del orden del día, para lo cual toma la palabra el
Gerente, quien manifiesta que por convenir a los
intereses de la Empresa, propone que se reforme el
Estatuto Social, en su parte pertinente al objeto
social. Luego de las deliberaciones del caso se
resuelve en forma unánime la reforma acordada del
ARTICULO SEGUNDO, el que en lo posterior dirá así:
"ARTICULO SEGUNDO: Tendrá como objeto la Seguridad y
Vigilancia privada, uniformada y armada; la
investigación privada. Para su funcionamiento estará
sujeta al ordenamiento jurídico en todo lo que le sea
aplicable y a las normas del presente Estatuto. Podrá
efectuar todos los actos y contratos relacionados con
su objeto y podrá intervenir como socia de otras
Compañías". Lo que es aprobado en forma unánime.- Por
consiguiente, acordado la reforma del estatuto social,
asimismo, se acuerda y resuelve en forma unánime
autorizar al Representante Legal y Gerente de la
Compañía HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS, a realizar
todos los trámites y gestiones necesarias a fin de que
se perfeccione jurídicamente tales actos, así como
suscribir y firmar las correspondientes escrituras
públicas.- Por no haber otro asunto que tratar el

I

Presidente conceder un receso para la redacción del acta por Secretaría, hecho lo cual se la leyó y aprobó, y para constancia la firman los concurrentes en unidad de acto.- Se levanta la sesión a las diez horas.- firmado) SANTIAGO ERNESTO VELASQUEZ QUINTO, Presidente.- firmado) HORACIO GARAYCOA PALACIOS. Gerente-Secretario.- firmado) WILLIAM XAVIER GARAYCOA CARDENAS.

CERTIFICO: ES CONFORME A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA., DE LA SECRETARIA A MI CARGO.- GUAYAQUIL, ABRIL 22 DE 1.998


HORACIO GARAYCOA PALACIOS
GERENTE-SECRETARIO





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GUAYPRO GUAYAS PROTECCION C. - LTDA., de fecha 20 de Agosto de 1.998, conforme lo establece el Artículo Tercero de la Resolución No.0001150 de fecha 1 de Abril de 1.999, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTELENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto Social de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 19 de Abril de 1.999.-

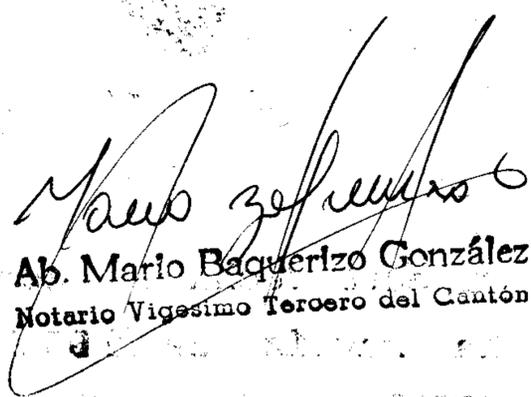


Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

I

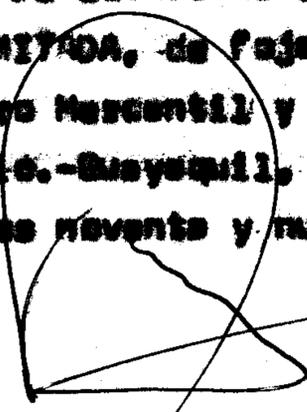
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número 99-2-1-0001150, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías, el 01 de Abril de 1.999, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 19 de Agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Kleber Cepeda Alonso.- Guayaquil, Abril 21 de 1.999.-


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0001150, dictada el 01 de Abril de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA, de folios 22.148 a 22.158, número 6.262 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.580 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lodo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de GUAYPRO, GUAYAS - PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Loado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.764 del Registro Mercantil de 1.986, 29.489 y 29.506 del mismo Registro de 1.992, 50.865 del propio Registro de 1.995; y 5.271 del expresado Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Loado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 195, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Loado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

